REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 90.1.1.1. 739



Dr. José María Borja Gallegos.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de marzo de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COMPAÑIA DE SERVICIOS DE MINERIA COMSERMIN S.A.";

QUE el doctor Francisco Espinosa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando Nº DJ.CAE.90.303 de 17 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-89285 y ADM-90098 de 27 de septiembre de 1989 y de 23 de febrero de 1990, respectivamente;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMPAÑIA DE SERVICIOS DE MINERIA COMSERMIN S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,oo), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,oo) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. José María Borja Gallegos.

DJ.CAE.
ISC/APT.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 925, del Registro Mercantil tomo 129. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 7 de OCTUBRE de 1996.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO